



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 JUL 2019

Expte. N° 6.322/16 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0041-2019, de fecha 13 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se rectifica el error material producido en la Resolución CS N° 38/17 en los conceptos que se detalla.

QUE a fs. 270 el Mg. Miguel Martín NINA, Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES, solicita se deje sin efecto la Resolución 0041-2019, en razón de que las modificaciones fueron aprobadas por Resolución CD-ECO N° 189/19 y ratificadas por Resolución CS N° 143/19.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

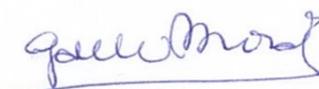
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

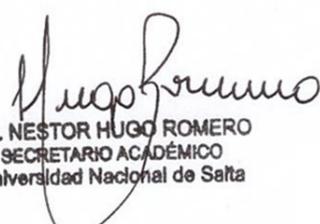
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución R-N° 0041-2019, de fecha 13 de febrero de 2019, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0882-2019